

PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2013 - 2014



Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2013-2014
Infantil, Primaria y Educación Especial

FASES	FECHAS
Presentación de solicitudes en los centros	Del lunes 15 de abril al viernes 19 de abril, ambos inclusive
Adjudicación aleatoria de número a todas las solicitudes y publicación de las listas	Viernes, 26 de abril
Sorteo público en los centros para dirimir empates	
Baremación de las solicitudes por parte de los Consejos Escolares	Hasta el jueves 2 de mayo
Publicación de las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos	Viernes 3 de mayo
Presentación de reclamaciones ante el Consejo Escolar sobre las listas provisionales	Del lunes 6 al miércoles 8 de mayo, ambos inclusive
Publicación de las listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos	Viernes 10 de mayo
Publicación en los centros y en la web www.centroseducativosaragon.org de las plazas disponibles de segundo ciclo de Infantil y Primaria para adjudicar a los no admitidos	Miércoles 15 de mayo
Adjudicación de número aleatorio, publicación de listas y sorteo público en los Servicios Provinciales de las solicitudes pendientes de adjudicación	Jueves 16 de mayo
Publicación de las adjudicaciones de los Servicios Provinciales en los tabloneros de anuncios de los centros	Jueves 23 de mayo
Matriculación del alumnado de Educación Infantil y 1º de Educación Primaria.	Del viernes 24 de mayo al viernes 31 de mayo, ambos inclusive
Matriculación del alumnado de Educación Especial y de 2º a 6º de Educación Primaria	Del lunes 24 de junio al jueves 27 de junio, ambos inclusive

La presentación de solicitudes para ESO, Bachillerato y FP se desarrollará del 25 de junio al 1 de julio, ambos inclusive.

Crterios de baremacin para el proceso de escolarizacin 2012-2013.-

1.- Proximidad al domicilio familiar o laboral (para todo Arag3n):

. Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal, situado dentro de la zona de escolarizacin en la que est ubicado el centro solicitado.	6 puntos
. Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal, situado en las zonas lim3trofes a la zona de escolarizacin en la que est ubicado el centro solicitado.	3 puntos
. Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal, situado en otras zonas.	0 puntos

- **Criterio de proximidad lineal - 1 km (para Zaragoza capital):**

. Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal, situado dentro de la zona de escolarizacin en la que est ubicado el centro solicitado.	6 puntos
. Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal, situado dentro de la zona de escolarizacin en la que est ubicado el centro solicitado y concurriendo la circunstancia de proximidad lineal.	7 puntos
. Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal, situado en las zonas lim3trofes a la zona de escolarizacin en la que est ubicado el centro solicitado.	3 puntos
. Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal, situado en las zonas lim3trofes a la zona de escolarizacin en la que est ubicado el centro solicitado y concurriendo la circunstancia de proximidad lineal.	7 puntos
. Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal, situado en otras zonas.	0 puntos
. Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal, situado en otras zonas pero concurriendo la circunstancia de proximidad lineal.	4 puntos

2.- Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores que trabajen en el mismo

- Este criterio s3lo ser3 baremado para el centro se3alado en primera opci3n.
- En caso de concurrencia de hermanos matriculados y padre/padres o tutores legales en el centro, se aplicar3 el supuesto de mayor puntuaci3n.

- a) Primer hermano matriculado en el centro: **8 puntos**
- b) Por cada uno de los otros hermanos matriculados en el centro: **1 punto**
- c) Cualquiera de los padres o tutores que trabajen en el centro: **5 puntos**

3.- Renta anual de la unidad familiar

- a). Ingresos iguales o inferiores al Indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) anual: **1 punto**
- b) Ingresos superiores al Indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) anual: **0 puntos**

4.- Condición reconocida de minusvalía

- a) Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial del alumno: **1 punto**
- b) Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial de los padres o hermanos del alumno: **0,75 puntos**

(En el caso de concurrencia de minusvalía, sólo se valorará la minusvalía de mayor puntuación)

5.- Condición de familia numerosa

- . Familia numerosa General: **1 punto**
- . Familia numerosa Especial: **2 puntos**

6.- Enfermedad crónica del alumno

Enfermedad crónica del alumno que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio cuyo cumplimiento condicione el estado de salud física del alumno: **0,50 puntos**

Criterios de desempate.-

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán utilizando los criterios que se exponen a continuación:

a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados o padres trabajando en el centro.

En los casos de empate entre el supuesto de solicitantes con hermanos matriculados en el centro y el supuesto de hermanos de escolarización conjunta del artículo 15 bis del Decreto 32/2007, tendrán preferencia los solicitantes de plaza con hermanos matriculados en el centro.

b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad domiciliaria

En las localidades en que fuese de aplicación la circunstancia de proximidad lineal, después de aplicar el criterio de desempate del apartado b) y antes de continuar con los criterios c) y siguientes, se aplicarán, sucesivamente y por este orden, los siguientes:

- b.1.- Supuestos en los que el solicitante únicamente tenga dentro del concepto de proximidad lineal el centro solicitado en primera opción.
- b.2.- Pertenencia del domicilio a la zona de escolarización del centro solicitado en primera opción.

c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta anual

d) Mayor puntuación obtenida en el apartado de condición de discapacitado

e) Mayor puntuación obtenida en el apartado de pertenencia a familia numerosa

f) Concurrencia de enfermedad crónica

g) Sorteo público ante el Consejo Escolar

* En el caso de hermanos de la misma edad, ya sea por parto múltiple o por adopción, la obtención de plaza por alguno de ellos, supondrá la admisión de estos hermanos en el mismo centro, teniendo preferencia sobre los inmediatos anteriores en caso de superar el límite máximo de alumnos por aula.

Cómo acreditar el domicilio familiar y el laboral.-

Domicilio familiar:

Se acreditará mediante el certificado de empadronamiento

Domicilio laboral:

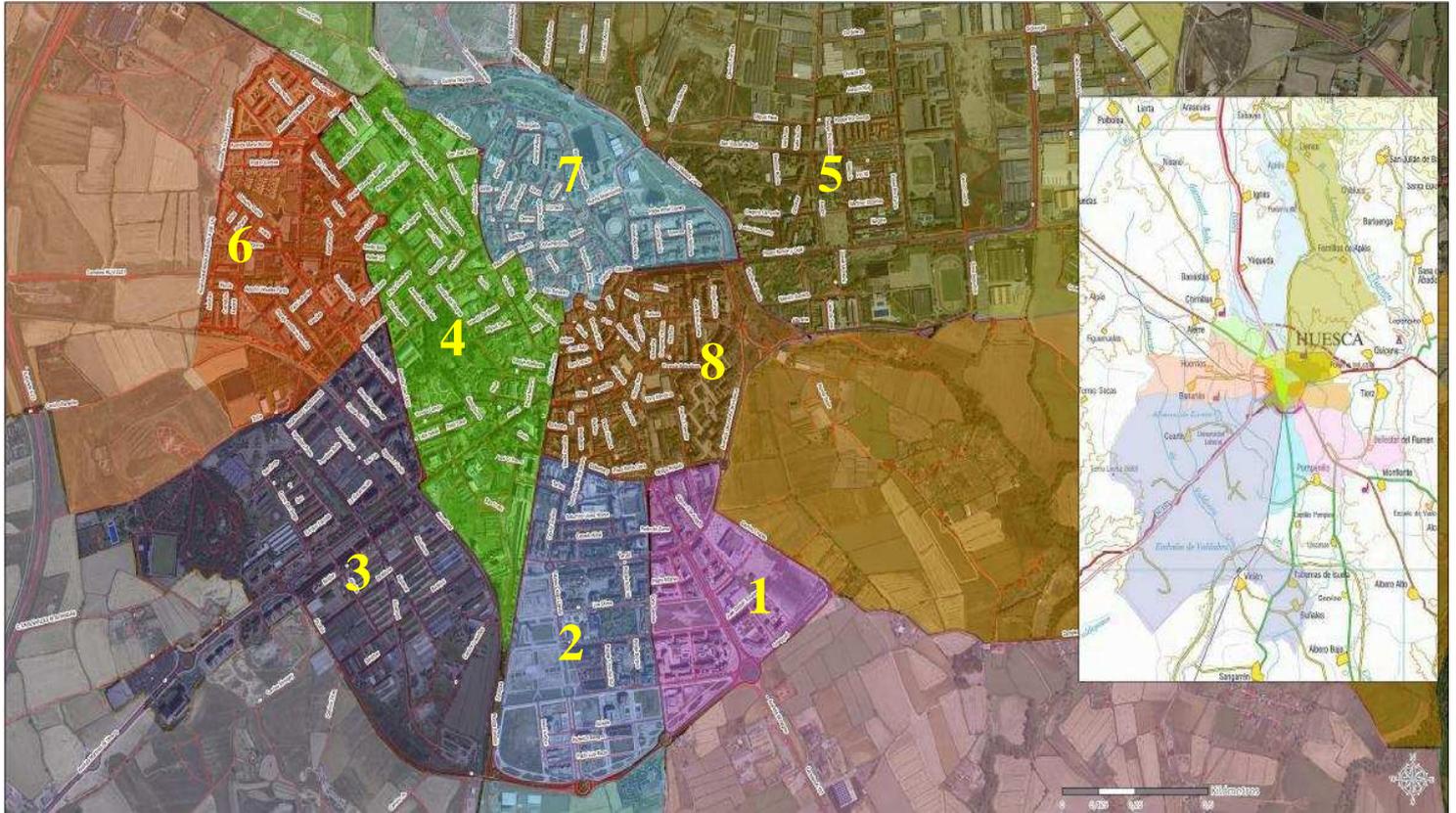
. Trabajadores por cuenta ajena:

- certificado emitido por la empresa en el que conste el domicilio laboral
- certificado actualizado de vida laboral

. Trabajadores por cuenta propia:

- declaración responsable sobre el domicilio laboral
- copia del documento que acredite estar dado de alta en el IAE en el que conste el lugar en el que se desarrolla dicha actividad; o copia autenticada de la licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento; o copia del alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente

Zonas escolares de Huesca

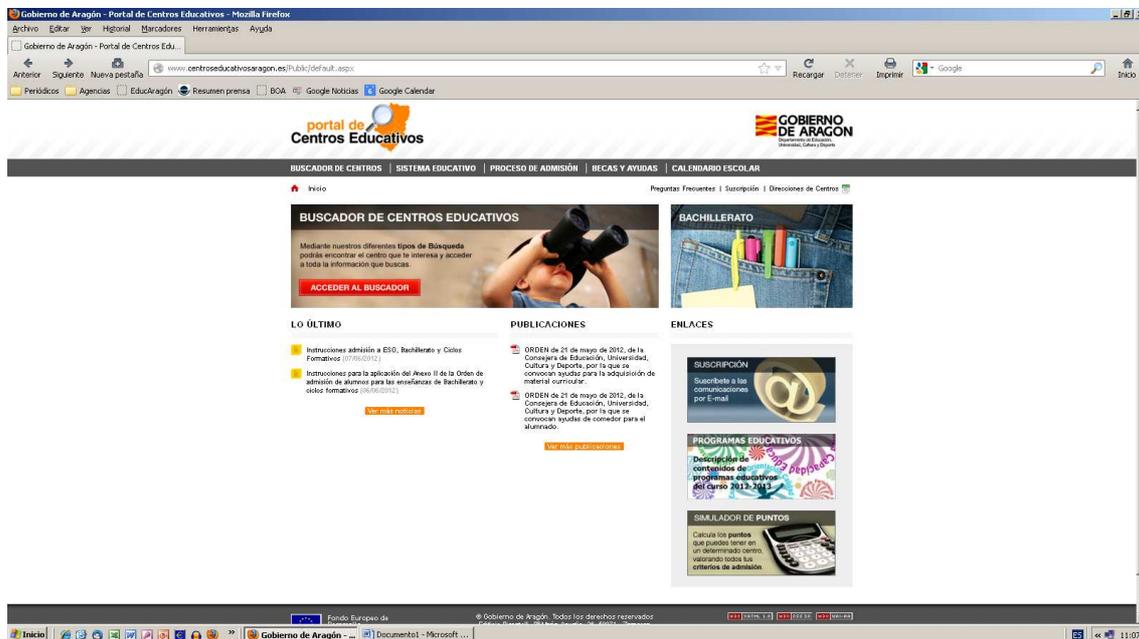


	ZONA 1	PIRINEOS-PYRÉNÉES		ZONA 5	PIO XII
	ZONA 2	PEDRO J. RUBIO		ZONA 6	JUAN XXIII
	ZONA 3	ALCORAZ		ZONA 7	SAN VICENTE
	ZONA 4	EL PARQUE		ZONA 8	SANCHO RAMIREZ

	ZONA 1		ZONA 4	-	C. SAN BERNARDO
	ZONA 3		ZONA 6	-	C. SANTA ROSA
	ZONA 2		ZONA 5	-	C. SAN VIATOR
	ZONA 8		ZONA 7	-	C. SANTA ANA

Dónde informarse.-

- En el Portal de Centros www.centroseducativosaragon.es



- En los centros educativos
- En los Servicios Provinciales de Educación

Servicio Provincial de Huesca
Pza Cervantes, 1

Servicio Provincial de Teruel
San Vicente de Paúl, 3

Servicio Provincial de Zaragoza
Juan Pablo II, 20